

El feminismo Latinoamericano como agente regional en el diálogo internacional sobre los derechos humanos

María Silvana Sciortino
27 años - Argentina
MENCION

"Mi postura siempre fue así, de pelear y luchar contra los poderes políticos, no pelearnos entre nosotros(a)s. Todas estas mujeres blancas que están a nuestra par, las fortalezco y les pido desde mi profundo sentimiento indígena que se esfuercen y nos acompañen por más que no tengamos la misma cultura. Pero necesitamos de ustedes para seguir esta lucha. Porque nosotros(a)s no podemos solas, seamos sinceras (...)"

La construcción y la defensa de los derechos de las mujeres ha implicado una crítica transformadora al contexto más amplio de los derechos humanos. Uno de los trabajos centrales del siglo XX que cuestiona el universal como categoría monolítica y excluyente de gran parte de la población humana es *El Segundo Sexo*. Su autora Simone de Beauvoir, analiza la forma en que la mujer es definida por el varón en relación a él y no en sí misma como un ser autónomo. La humanidad, sostiene Beauvoir, es masculina. En sus palabras: "La mujer se determina y se diferencia con relación al hombre [=varón], y no éste con relación a ella, la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto, ella lo Otro." (de Beauvoir, 2005:18) Esta Humanidad masculina, este Sujeto universal del cual las mujeres son excluidas, expresa una falacia conocida con el nombre de *pars pro toto*. Esto ocurre cuando una parte se hace pasar por



el todo. Se habla en nombre de toda la humanidad al mismo tiempo que se deja fuera de dicho concepto a la mitad de los seres humanos que realmente la conforman. Este tipo de señalamientos, en el marco del reclamo de derechos, ya habían sido formulados por pensadoras como Olimpia De Gouges en "La Declaración de los Derechos de la mujer y de la Ciudadana" (1791) o en la "Vindicación de los derechos de la Mujer" de Mary Wollstonecraft (1792). El carácter sexista y etnocéntrico del universal ha sido y viene siendo uno de los debates centrales en la revisión de los derechos humanos.

El objetivo del siguiente ensayo consiste en reflexionar sobre la implementación de los derechos humanos de las mujeres en contextos culturales diversos. De esta manera, construir una crítica feminista que, junto a la denuncia al androcentrismo constitutivo de los derechos humanos, permanezca alerta también al carácter etnocéntrico de determinadas formulaciones normativas. Puntualmente una pregunta atraviesa este trabajo, la misma es retomada de la compilación "Derechos Humanos de la mujer. Perspectivas nacionales e internacionales". Rebecca Cook, que en el capítulo primero, transcribe uno de los tantos ejes que conforman el debate respecto a los derechos internacionales. El cuestionamiento es el siguiente, "¿Cómo legitimar los derechos humanos en sociedades radicalmente distintas sin sucumbir ya sea al universalismo o a la parálisis del relativismo cultural?" (Cook, R 1997:7) La discusión que pretendo presentar a continuación despliega esta pregunta.

En primer lugar, el trabajo presenta una propuesta para la implementación de los derechos humanos en contextos culturalmente diversos. La misma apuesta a la revisión del sistema normativo internacional a partir del diálogo entre agentes locales y regionales. Feministas de diferentes regiones vienen dialogando y trabajando en la consolidación de los derechos humanos de las mujeres.

Muchos han sido los avances. Desde mi punto de vista, uno de los desafíos emergentes consiste en articular la crítica feminista en un diálogo intercultural. Para lo cual, como sostengo a continuación, el feminismo latinoamericano en tanto que agente regional, debería fomentar los debates locales entre mujeres de culturas diversas. De esta forma, reformular aspectos del sistema normativo internacional que continúan excluyendo y silenciando a diversos sectores de mujeres.

En segundo lugar, el ensayo resalta la necesidad de interacción continua entre las formulaciones normativas internacionales y los denominados derechos consuetudinarios. Siempre y cuando estos últimos sean sometidos a la crítica feminista, la cual propondré debe construirse desde una alianza que contenga y refleje la diversidad de prácticas y cosmovisiones propias de las mujeres latinoamericanas.

Concretamente, ambas cuestiones serán referidas a las tareas de investigación que desempeño como becaria de investigación; pero también a los lazos que el activismo me ha permitido tejer con feministas y mujeres indígenas. Ellas son las protagonistas. Mi intención es aportar una mirada actual del estado de vinculación que se viene dando entre las feministas y las referentes indígenas en mi país.

El consenso entre culturas como garante de los derechos de las mujeres

El interés en este trabajo, siguiendo a Abdulahi An-Na'im, consiste en dar un paso adelante en la comprensión formalista de las obligaciones jurídicas internacionales, con el fin de buscar consenso y compromiso en la revisión e implementación de los derechos humanos. El reconocimiento político de la diversidad cultural es un avance de suma importan-

cia, que trabajado cautelosamente permite evitar políticas etnocéntricas que tiendan a destruir la riqueza que aporta la multiplicidad de visiones del mundo. El peligro es el borde filosófico que amenaza con la caída en un relativismo cultural, que oculto tras la máscara de la aceptación de lo diverso y el respeto a la multiculturalidad, avala la reproducción de ciertas prácticas que se interponen al marco más amplio de respeto de los derechos humanos.

An-Na'im define a la cultura como fuente primaria de los sistemas normativos y como contexto en el cual tales normas se interpretan e implementan. En este sentido la discusión en torno a la legitimidad cultural de los derechos internacionales es fundamental para la implementación práctica de un régimen dado de derechos humanos. En una gran cantidad de culturas esto implica el encuentro de dos sistemas normativos, uno de los cuales en muchos sentidos puede ser inconsistente con los valores culturales e institucionales particulares de esta cultura.

El autor propone que el sistema actual de normas de derechos humanos internacionalmente reconocido debería aplicarse en todo el mundo, siendo aceptado como legítimo por las principales tradiciones culturales del mundo. Ahora bien, cómo avanzar en la aspiración de un sistema internacional que logre legitimidad cultural universal. Para el autor únicamente puede estar fundamentado en un "consenso" moral y político "entrecruzado" con las principales tradiciones culturales del mundo. "[...] la relación entre la cultura local y las normas internacionales de derechos humanos debe ser percibida como un esfuerzo global, genuino y recíproco". (An-Na'im, A. A. 1997:174)

Un camino posible consistiría, según An-Na'im, en partir del sistema internacional de derecho e instituciones de derechos humanos que ya disponemos. Desde ahí, apuntar hacia la búsqueda de legitimidad y afianzamiento de las normas de este sistema ya establecido, al interior de la variedad de tradiciones culturales del mundo. "En otras palabras, las normas del sistema internacional deben ser validadas en términos de los valores e instituciones de cada cultura, y también en términos de los valores que son compartidos o similares entre todas las culturas." (An-Na'im, A. A. 1997:175)



¿Cómo lograrlo?, el autor propone lo que denomina "discurso interno", es decir en el marco de cada cultura y el "diálogo intercultural", entre las distintas tradiciones culturales del mundo. Por medio del discurso interno los proponentes de un derecho humano internacionalmente reconocido buscan justificar y legitimar ese derecho en términos de su propia cultura. Este discurso puede explorar caminos para confrontar y desacreditar las prácticas discriminatorias. A la par de estos debates internos, existe una dimensión externa del proceso, los actores exteriores pueden influir sobre el proceso de discurso interno a través del diálogo intercultural. "Sin embargo, es crucial que el apoyo y la influencia externa se den en formas que no menoscaben sino que fortalezcan la integridad y eficacia del discurso interno." (An-Na'im, A. A. 1997:179)

Abdulahi An-Na'im reflexiona en torno a la responsabilidad del Estado de lograr que su derecho y sus prácticas internas correspondan con sus obligaciones según el derecho internacional de proteger y promover los derechos humanos. "Aún suponiendo la existencia de la obligación (del Estado) de erradicar estas prácticas con base en los derechos humanos internacionalmente reconocidos, pueden presentarse problemas de implementación. (...) Incluso si existe la voluntad política de actuar, puede no ser fácil para un gobierno ejercer influencia sobre las raíces socioculturales de estas prácticas." (An-Na'im, A. A. 1997:171)

En algunos contextos, es aún necesario establecer los canales e identificar los agentes internos, esta es la primera instancia de trabajo en algunas comunidades y regiones. Una vez en este camino, con las hebras elegidas, las técnicas de tejido seleccionadas y la materialidad del telar, la red global entra en continua formación y extensión.

La reflexión sobre los procesos de transformación de las leyes internas debe ir a la par de una evaluación de los derechos consuetudinarios que puedan servir de inspiración para modificar el sistema normativo internacional. Antes de establecer estrategias de legitimación cultural de los derechos humanos, estos mismos deberían ser planteados desde la multiculturalidad. Cuestión que puede ser provechosamente pensada en relación a las tensiones entre reivindicaciones de género y étnicas. Muchas leyes internas de las culturas deben ser revisadas para lograr el cumplimiento de los derechos de las mujeres en tanto que universales. Pero esta tarea no responde a un modelo general aplicable a todos los contextos, sino que toma la forma de la dinámica propia de cada cultura. En el marco local pueden ser consideradas múltiples maneras de implementación o garantía de derechos que aporten cierto grado de novedad a un campo que puede encontrarse saturado y carente de soluciones.

Un sentir común en el cual solemos encontramos las feministas, más allá de nuestras diferencias teóricas y prácticas, es el azoramiento ante triunfos que son fagocitados e invertidos por el sistema patriarcal. Lo formal y lo concreto, los derechos y las vivencias, son dos niveles que para las mujeres no suelen corresponderse. Pero también compartimos el "atreimiento" de arremeter una y otra vez, tomando los resultados paradójales de las luchas como un continuo aprendizaje político. Aprendizaje que nos abrió los ojos ante la diversidad cultural que nos atraviesa y nos conforma como sujetos. *"Enriquece saber que causas comunes de justicia y libertad no necesariamente tienen las mismas estrategias, ni los mismos resultados, porque amplía los límites de lo posible, complejizando las apuestas feministas en lo global, levantando nuevas forma de interrogar la realidad y poniendo nuevamente en cuestión las soluciones universales y*

los pensamientos únicos." (Vargas, V. 2008:14) El desafío actual consiste en la consolidación de una mirada plural y el abandono de paradigmas centrados en una única mirada (la cual históricamente correspondió a la de Occidente). Este tipo de apuesta en el marco de los derechos humanos busca abrir el espacio a agentes culturales diversos en el debate internacional. Que el universal (andamiaje de los derechos humanos) debe revisarse y reformularse se denuncia hace un largo tiempo, como se sostuvo al comienzo de este trabajo. En este sentido, la implementación de un sistema internacional de derechos humanos no debería implicar el avasallamiento y la destrucción de leyes y normas culturalmente situadas.

Ciertamente, como se propuso a lo largo del trabajo, del debate entre agentes locales, los derechos consuetudinarios pueden ser revisados en pos de lograr correspondencia con el sistema internacional. De este modo, las leyes internas de cada cultura no deban ser directamente abandonadas ya que existe la posibilidad de deliberación intra e inter grupo. Rita Segato lo expresa claramente: *"(...) todo pueblo habita en un fluir de los tiempos históricos, entrelazándose con otros, y todo pueblo contiene esa usina de la historia que es el disenso en su interior, de manera que las costumbres son cambiadas en el curso de la deliberación. No es una tradición lo que constituye un pueblo y sí la deliberación."* (Mi traducción) (Segato, R. 2007:11)

Ya sea que hablemos de tensiones entre el sistema de derecho internacional con el derecho indígena; o con el derecho de las mujeres indígenas o entre los derechos humanos y los derechos de las mujeres en general, creo que la construcción de un debate interno debe ser seriamente considerada. Esta vía de diálogo entre los/as principales implicados/as puede ser una herramienta que fortalezca la posibilidad de "tomar la palabra" por parte de sectores, sobre los cuales el derecho internacional puede imponerse, acallando dinámicas locales. La dicotomía "Universal-Particular", tiene que ser transformada en una dialéctica donde el "todo" sea un producto dialogado entre sus partes♦

Bibliografía

- Albó, Xavier "Derecho consuetudinario: posibilidades y límites", XII Congreso Internacional, Derecho Consuetudinario y Pluralismo jurídico Legal: Desafíos en el Tercer Milenio, Arica, Universidad de Chile y Universidad de Tarapacá, 1998.
- An-Na'im, Abdulahi Ahmed, "La responsabilidad del Estado según el derecho internacional de los Derechos Humanos frente al cambio del derecho religioso y consuetudinario", en Cook, R. (org.), Derechos humanos de la Mujer. Perspectivas Nacionales e Internacionales de la Mujer, Bogotá, PROFAMILIA, 1997.
- Briones, C. (ed.) Cartografías argentinas, Buenos Aires, Antropofagia, 2005.
- de Beauvoir, S., El Segundo Sexo, Buenos Aires, Sudamericana, 2005.
- Chejter, S.; Laudano, C., "Género y movimientos sociales", Mundos Paralelos, Agenda de género movimientos sociales en Argentina, Chile y Uruguay, Programa Mujer y Democracia en el MERCOSUR, Santiago, Edición Carmen Torres, 2002, pp. 11-54.
- Cook, Rebecca, "Los Derechos Humanos internacionales de la mujer: el camino a seguir", en Cook, R. (org.), Derechos humanos de la Mujer. Perspectivas Nacionales e Internacionales de la Mujer, Bogotá, PROFAMILIA, 1997.
- Curiel, O. "La lucha política desde las mujeres ante las nuevas formas de racismo. Aproximación al análisis de estrategias". Sitio: www.creatividadfeminista.org
- de Laurentis, T., "Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica", en Cangiano, M.C.; DuBois, L., De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, pp.73-113
- Femenías, M.L., El género del multiculturalismo, Bernal, UNQui, 2007.
- , "Esbozo de un feminismo latinoamericano", Estudios Feministas, Florianópolis, 15(1): 7-10, janeiro-abril/2007
- (comp.) Feminismos de Paris a La Plata, Buenos Aires, Catálogos, 2006.
- , «El feminismo latinoamericano ante el desafío de las diferencias», en Debats/76, 2002, págs. 56-64
- Lecifañña Blanchard, Maira, "El desafío de las diferencias: teoría feminista latinoamericana, ¿Quién habla y cómo?", en AAVV, Actas de las VII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres; II Congreso Iberoamericano de Estudios en Género, Salta, Universidad Nacional de Salta, 2004. (en soporte electrónico)

-----, "Crisis del sujeto desde el feminismo filosófico y sus perspectivas en América latina" en, Femenías, M.L. (comp.) *Feminismos de Paris a La Plata*, Buenos Aires, Catálogos, 2006

- Hernández Castillo, Rosalía Aída., Sierra, María Teresa, "Repensar los derechos colectivos desde el género: Aportes de las mujeres indígenas al debate de la autonomía", en Sánchez, M., *La doble mirada: Luchas y experiencias de las mujeres indígenas de América Latina*, México DF, UNIFEM/ILSB, 2005.

- Hernández Castillo, Rosalía Aída, "Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad", en revista *Feminista La Ventana*, Universidad de Guadalajara.

- Sciortino, María Silvana, "El reconocimiento y la historización de las diferencias como estrategia para re-pensar las alianzas entre mujeres", *Actas de las IX Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y IV Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*, Universidad Nacional de Rosario, Julio-Agosto, 2008

-----, "Propuestas para la construcción de un debate democrático: una mirada crítica ante aparentes tensiones", *Actas del I Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos*, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Abril del 11 al 13 de 2007

- Segato, Rita Laura, "Uma agenda da ações afirmativas para as mulheres indígenas do Brasil", *Série Antropología 326*, Brasilia: departamento de Antropología, Universidade de Brasilia, 2002.

-----, *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.

-----, "Que cada povo trame os fios da sua história: Em defesa de um Estado restituidor e garantista da deliberação no foro étnico", texto leído en la Cámara de Diputados durante la Audiencia Pública realizada en 05/09/2007 por la Comisión de Derechos Humanos para debatir el Proyecto de Ley nº 1057 de 2007 del Diputado Henrique Afonso sobre a prática do infanticidio en áreas indígenas. http://www.cimi.org.br/pub/publicacoes/1190056936_Rita%20Segato%20-%20INFANTICIDIO.pdf

- Suárez Navaz, Liliána; Hernández Castillo Rosalía Aída (eds.), *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Ediciones Cátedra, Madrid, 2008.

- Vargas, Virginia, "Nuevas formas de participación política y de luchas feministas en lo local y en lo global en el nuevo milenio", *IX Jornadas de Historia de las mujeres y IV Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*, 30-31 de Julio y 1 de Agosto de 2008, Rosario.

1 Palabras pronunciadas por una compañera de la comunidad Qom en el marco del taller "Mujeres y Pueblos originarios" en el XXII Encuentro Nacional de Mujeres, Córdoba, 2007. Más sobre estos encuentros en cita 4.

2 "Los derechos humanos internacionales y los instrumentos legales que los protegen fueron desarrollados principalmente por hombres en un mundo con orientación masculina. No han sido interpretados en una forma sensible al género que responda a las experiencias de injusticias vividas por las mujeres. Se requiere una caracterización de los derechos humanos internacionales para que los derechos humanos específicos de la mujer no sean marginales, y para que la aplicación de tales derechos se convierta en parte de la agenda central del trabajo por los derechos humanos. (Cook, R. 1997:9)

3 La elección de un marco teórico-metodológico define nuestro posicionamiento como investigadoras. El método etnográfico permitir establecer un tipo de conocimiento que se construye correlativamente, es decir desde la confrontación con los saberes de otras mujeres. El aporte antropológico que implicó la extensión de este método a otras disciplinas, consistió principalmente en poder correr la mirada etno y sociocéntrica del investigador/a hacia estructuras y lógicas de conocimiento diferentes, que comenzaron a interpelar los propios conocimientos del investigador/a.

4 Claudia Laudano y Silvia Chejter describen los Encuentros Nacionales de Mujeres como una experiencia mundial única en su tipo. Los mismos se vienen realizando desde 1986 sin interrupción, en diferentes ciudades del país. El funcionamiento del encuentro consiste en dos días seguidos de discusión en talleres temáticos, con una coordinadora que modera y propicia la participación de las asistentes. Los talleres se cierran con la redacción de las conclusiones. Durante esos días también se realizan talleres libres con temáticas propuestas por las asistentes, una fiesta, una marcha por la ciudad en la que se desarrolla el encuentro y un plenario en el cual se leen las conclusiones. (Chejter, S.; Laudano, C.: 2002, p.47)

5 Esta postura crítica frente a las prácticas culturales que actúan como "camisa de fuerza" para la toma de conciencia de las mujeres indígenas, es claramente extrapolable a cualquier grupo de mujeres ya que en toda cultura existen sectores conservadores que aplican la tradición como estrategia de sometimiento.

6 Para profundizar en el concepto de situación ver López Pardina, M^a Teresa, "El feminismo de Simone de Beauvoir", en Amorós, C. (coord.), *Historia de la Teoría Feminista*, Universidad Complutense de Madrid, 1994.

7 Una tarea que también queda pendiente es la de definir cómo se constituyen las "comunidades" que serán agentes del diálogo intercultural. Es decir, cuáles serán los límites entre esas comunidades, quienes determinarán esos límites, entre otras cuestiones.

